

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 69737 del 11 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TUNJUELITO para Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el marco del cumplimiento de las metas de componentes de salud y bienestar, establecidas en el Plan de Desarrollo Local y los proyectos de inversión vigentes, mediante el acompañamiento logístico, operativo y administrativo. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2820 --- SALUD Y BIENESTAR PARA TUNJUELITO.

| | |
|--|------------------------------|
| No. de Personas Solicitadas: | Una (1) |
| Nivel Académico: | BACHILLER |
| Disciplina: | No Aplica |
| Núcleo Básico del Conocimiento: | No Aplica |
| Especialización: | No Aplica |
| Equivalencia: | No Aplica |
| Experiencia profesional: | No Aplica |
| Experiencia relacionada: | No Aplica |
| Experiencia laboral: | 36 Mes(es) |
| Fecha de expiración: | sábado , 31 de Enero de 2026 |

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 69737 del 11 enero 2026

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 152013 del 03 ENE 2026.

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO